



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00244929- -UNC-ME#FCQ - Aprobar el Plan de Práctica Profesional de la Lic. en Bromatología S
ilvana Lorena del Valle CLERICI MACOR

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Bromatología Silvana Lorena del Valle CLERICI MACOR;

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los alimentos;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en el Decano de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y, en consecuencia, aprobar el Plan de Práctica Profesional de la Lic. en Bromatología Silvana Lorena del Valle CLERICI MACOR, a desarrollarse en la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca- Administración Bromatología- Sección Inspección del 01 de octubre al 30 de octubre de 2025, teniendo como tutor a la Lic. Esthela Graciela Porcu.

Artículo 2°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

